

"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en la **remisiones forestales para legal procedencia, Modalidad B. Trámites subsecuentes**, consistentes en: **domicilio particular**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 107/2017**, en la sesión celebrada el **30 de enero de 2017**.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1919/2016
BITÁCORA: 21/G1-0155/05/16

Puebla, Puebla, 31 de Mayo de 2016

EJIDO COAYUCA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 13 de Mayo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/0465/14 de fecha 20 de Febrero de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO COAYUCA SECCIONES DE SAN ALFONSO Y ALMEYA, Aquixtla, D-21-016-COA-001/14, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 97.424 Metros cúbicos	11	131	141	15314284	15314294
EJIDO COAYUCA SECCIONES DE SAN ALFONSO Y ALMEYA, Aquixtla, D-21-016-COA-001/14, leñas en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 29.248 Metros cúbicos	6	142	147	15314295	15314300
EJIDO COAYUCA SECCIONES DE SAN ALFONSO Y ALMEYA, Aquixtla, D-21-016-COA-001/14, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 183.508 Metros cúbicos	20	148	167	15314301	15314320
EJIDO COAYUCA SECCIONES DE SAN ALFONSO Y ALMEYA, Aquixtla, D-21-016-COA-001/14, leñas en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 82.435 Metros cúbicos	16	168	183	15314321	15314336
EJIDO COAYUCA SECCIONES DE SAN ALFONSO Y ALMEYA, Aquixtla, D-21-016-COA-001/14, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 16.837 Metros cúbicos	2	184	185	15314337	15314338
EJIDO COAYUCA SECCIONES DE SAN ALFONSO Y ALMEYA, Aquixtla, D-21-016-COA-001/14, leñas en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 24.053 Metros cúbicos	5	186	190	15314339	15314343
EJIDO COAYUCA SECCIONES DE SAN ALFONSO Y ALMEYA, Aquixtla, D-21-016-COA-001/14, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 2.175 Metros cúbicos	1	191	191	15314344	15314344
EJIDO COAYUCA SECCIONES DE SAN ALFONSO Y ALMEYA, Aquixtla, D-21-016-COA-001/14, leñas en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 16.312 Metros cúbicos	3	192	194	15314345	15314347

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 19 de Febrero de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1919/2016
BITÁCORA: 21/G1-0155/05/16

Puebla, Puebla, 31 de Mayo de 2016

presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

LA DELEGADA FEDERAL



**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES**

C.c.e.p.

Referencia: 04917/IN-2/10-EXP-185/13 P

L'DMM/ LMCCP/ILSC/ych